



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN VRIN N° 149 -2021-UNFV

San Miguel, 13 de septiembre de 2021

Visto, el Oficio N° 232-2021-UIIE-FE-UNFV de fecha 25.08.2021, de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación el **reconocimiento como Mentor Investigador** a la **PhD. Marie Leiner**, solicitado por la Mg. María Elena Dávila Díaz, docente de la Facultad de Educación de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 148°..., incisos a) y b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo y supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad;

Que, mediante Resolución R. N° 8836-2021-UNFV de fecha 05.08.2021, se aprobó el REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE MENTORÍA PARA EL INCREMENTO DE LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS EN REVISTAS INDIZADAS; que en su artículo 5 señala que, "la mentoría, es un proceso mediante el cual un docente investigador con experiencia apoya a otros docentes y estudiantes a lograr consolidar sus competencias en la investigación, generando proyectos, eventos y publicaciones en revistas especializadas e indizadas";

Que, el artículo 10 del referido reglamento señala que, los requisitos que debe reunir un Mentor son: ser Docente investigador, con Grado de Magister o Doctor, con publicaciones en la línea de investigación correspondiente, con certificación reconocida por una institución certificadora nacional (Concytec) o su par internacional en ciencia y tecnología o docencia universitaria; asimismo el artículo 13 de la referida norma señala que, "el mentorizado, es un docente o estudiante que participa con un proyecto de investigación, informe o manuscrito de investigación y solicita un acompañamiento en el proceso de redacción, desarrollo y presentación "el mentorizado propone a través de una solicitud dirigida al Jefe de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento (UIIE) de su Facultad a un Mentor, (...);

Que, mediante Oficio de Visto, la Facultad de Educación de esta Universidad remite la solicitud presentada por la Mg. María Elena Dávila Díaz, docente de la referida Facultad, a fin de que **se reconozca como Mentor investigador a la PhD. MARIE LEINER**, para la investigación del proyecto: "Aporte Pedagógico de material educativo para desarrollar habilidades sociales y emocionales en niños en medios sociales", que pertenece al área de Educación y a la línea de investigación Sociedad del Conocimiento. El artículo elaborado será presentado para su publicación en el sitio de sugerencia de la mentora;

Que, mediante Oficio N° 739-2021-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 27.08.2021 el Instituto Central de Gestión de la Investigación, de acuerdo al informe técnico de la Oficina de Proyectos de Investigación contenida en el Oficio N° 620-2021-OPI-ICGI-VRIN-UNFV, manifiesta que, el expediente en trámite, cumple con los requisitos establecidos en el REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE MENTORÍA PARA EL INCREMENTO DE LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS EN REVISTAS INDIZADAS; por lo que opina procedente el reconocimiento como Mentor Investigador a la **PhD. MARIE LEINER** a propuesta de la Mg. María Elena Dávila Díaz, docente de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, en mérito al Oficio N° 739-2021-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 27.08.2021 del Instituto Central de Gestión de la Investigación, a lo señalado por el Vicerrectorado de Investigación en Oficio N° 0292-2021-VRIN-UNFV de fecha 31.08.2021 y a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 4026-2021-R-UNFV de fecha 01.09.2021;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

Cont. RESOLUCIÓN VRIN N° 149 -2021-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, La Resolución R. N° 538-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 8068-2021-CU-UNFV de fecha 14.01.2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Reconocer a la **PhD. MARIE LEINER** del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de Texas El Paso como **Mentor Investigador**, a propuesta de la Mg. María Elena Dávila Díaz, Docente de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, para la investigación del proyecto: "Aporte Pedagógico de material educativo para desarrollar habilidades sociales y emocionales en niños en medios sociales" así como la elaboración de un artículo y su respectiva publicación en el marco del Reglamento del Programa de Mentoría para el incremento de las publicaciones en revistas indizadas, aprobado mediante Resolución R. 8836-2021-UNFV.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Instituto Central de Gestión de la Investigación, dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. CARLOS ROBLEÓN TELLO MAIPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Mg. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA
SECRETARIA GENERAL

NT 041328
DFM